

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.105 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Ramiro Valarezo Díaz, contra la empresa “Paquetalia, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 4 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora frente a la demandada, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa “Paquetalia, Sociedad Limitada”, a que abone al trabajador don Jorge Ramiro Valarezo Díaz la suma de 5.016 euros, por los conceptos expresados incrementada un 10 por 100 por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Paquetalia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.815/10)